METODOLOGÍA

DEL DEBATE POPULAR CONSTITUYENTE DE LA LEY DE SEMILLAS

El debate popular constituyente de la ley de semilla se asume por los diferentes colectivos e instituciones participantes desde el debate productivo que conlleve a la reflexión, la problematización y la concreción de aportes para el articulado de la ley, pasando por la redacción de los mismos. El debate popular constituyente, trasciende a las consultas públicas, lastre de la democracia representativa, por lo cual no se basa en el revisionismo de documentos redactados por "técnicos" o por "expertos" sino que más bien pretende la construcción colectiva de la Ley, entendiendo y reconociendo nuestras experiencias de vida, de lucha y de militancia como la base para la construcción de propias políticas, haciendo realidad la consigna del pueblo legislador. En este documento se exponen los principios del debate popular constituyente de la ley de semillas.

Objetivo

El objetivo del debate popular constituyente de la Ley de Semillas es construir colectivamente la Ley, generando aportes al articulado en el marco de cada título y capitulo de la estructura. Así mismo el debate popular constituyente plantea la redacción final del articulado, sobre la base de los aportes del debate.

Por otro lado, el debate popular constituyente tiene como objetivo generar un saldo organizativo, basado en el reconocimiento y articulación entre actores y actrices participantes del debate. Este colectivo organizado en función de la construcción de la ley de semillas es la garantía de la implementación de la Ley a través de la contraloría social y el empoderamiento popular *per se*.

Convocatoria

La convocatoria de los debates populares constituyentes debe ser amplia, para integrar a la diversidad de los sectores y luchas de campesinas y campesinos, consumidores y consumidoras, trabajadores y trabajadoras, estudiantes, organizaciones sociales, académicos, científicos y científicas, funcionarios y funcionarias públicas, entre otros.

La convocatoria debe incluir la invitación escrita a los diputados de diversos comisiones de la Asamblea Nacional, que incluya sin excepción a la Segunda Vicepresidencia (Diputada Blanca Eekhout), a la Subcomisión Permanente de Desarrollo Agroalimentario (Diputado Alfredo Ureña).

La convocatoria a los Debates debe ser amplia por medios y redes sociales.

Convocar a los testigos de buena fe del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

Talleres

Apertura

- Cada Taller debe incluir una presentación del avance del debate popular constituyente y explicar claramente la diferencia entre el proyecto de ley de la Subcomisión Permanente de Desarrollo Agroalimentario y el Debate popular Constituyente con el objetivo de evitar confusiones entre documentos.
- En la apertura se pueden incorporar palabras de bienvenida de actores locales y/o institucionales, así como presentaciones temáticas que ayuden a enfocar el debate planteado.
- En la apertura se deben dar las indicaciones metodológicas generales a implementar en las mesas.

Mesas de trabajo

- Cada mesa de trabajo debe tocar una temática diferente.
- Las mesas de trabajo no deben excederse de 15 personas.
- Cada mesa de trabajo debe nombrar un coordinador o coordinadora del debate, tres secretarios o secretarias que tomen nota del debate (pueden ser un relator abierto y dos cerrados) y un relator o relatora que dará lectura a los acuerdos de la mesa en la plenaria final.
- La relatoría abierta debe hacerse con papelotes, la cerrada puede hacerse en computadora o a mano. Se debe registrar solamente los puntos de acuerdo resultados del debate.
- Las intervenciones de los participantes no deben exceder los 2 minutos.

Plenaria

- Antes de dar inicio a la plenaria se deben nombrar tres relatores o relatoras que tomen nota de los acuerdos de la plenaria.
- Cada relator debe leer los acuerdos surgidos en cada mesa de trabajo.
- Luego de la lectura de las mesas se abre el derecho de palabra con el objetivo de comentar los puntos en desacuerdo con las mesas para lograr acuerdos avalados por la plenaria.
- Se discutirán los próximos espacios para el debate popular constituyente así como otros acuerdos políticos de avance del debate.

Comunicación

- Debe realizarse un registro audiovisual, en las medidas de las posibilidades.

Acta del debate

- La organización o institución responsable de la coordinación del taller debe ensamblar un acta del debate con el formato anexo.

ACTA

DEBATE POPULAR CONSTITUYENTE POR UNA LEY DE SEMILLAS

LUGAR

Indica el lugar específico donde se realizo el debate (infraestructura, localidad y estado).

FECHA

Días, mes y año en que se desarrollo el debate.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Indica el porqué se llevo a cabo la reunión y está vinculado con los objetivos esperados.

COLECTIVO O INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Indicar el nombre del colectivo o institución responsable de organizar el taller, sistematizar y divulgar los aportes.

PARTICIPACIÓN

Número de participantes. Listado de Participantes

Numero de organizaciones. Listado de organizaciones.

Numero de instituciones públicas. Listado de instituciones públicas.

Numero de instituciones educativas. Listado de organizaciones educativas.

PROGRAMA

Indicar el día, hora y responsable por actividad en el formato de tabla siguiente:

DIA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Indicar la metodología de trabajo para el alcance de los objetivos propuestos

RESULTADOS

- Mesas de trabajo.
- Acuerdos de la plenaria.

ANEXOS

- Presentación de los avances en el debate constituyente para la construcción de una nueva ley de semillas, realizada por la comisión de acompañamiento al debate popular constituyente de la Ley de Semillas.
- Insumos para el debate consignados a las mesas de trabajo.
- Lista de asistencia original escaneada.
- Lista de asistencia transcrita.
- Otros.

LISTA DE ASISTENTES

DEBATE POPULAR CONSTITUYENTE POR UNA LEY DE SEMILLAS

Estado / Fecha

Nombres	Apellidos	CI	Email	Teléfono	Organización	Ocupación	Estado